



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 120 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 29 ABR 2024



VISTOS:

El Reg/Exp. N° 08175785/04322946, Resolución Directoral Regional N° 101-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 101-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 09 de abril de 2024, se designa a partir del 10 de abril de 2024 al CPC RICHARD ALMEYDA RIVERA en el cargo de Confianza de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza CAP 032, PAP 027, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Dirección de Administración en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con Solicitud de registro N° 08175785/04322946 de fecha 16 de abril de 2024 el CPC Richard Almeyda Rivera, solicita la Reserva de Plaza de contador I – Código P3-05-225-1-SPD, plaza adscrita a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la DRTCA, a partir del 10/04/2024 y hasta el tiempo que dure su designación;

Que, cabe señalar que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, sean bajo el mismo u otro régimen laboral, se aplica con la reserva de la plaza de carrera, cuya suspensión del vínculo primigenio será hasta que dure el cargo materia de designación. Dicha reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, se realiza con la finalidad de que cuando culmine la designación del servidor, este retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 120 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 29 ABR 2024

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **ACLARAR** la Resolución Directoral Regional Nº 101-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, precisando que la designación del servidor de carrera **CPC. RICHARD ALMEYDA RIVERA**, en el cargo de confianza de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, plaza CAP 032, PAP 027, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Dirección de Administración en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, es con **reserva de su plaza** de origen como Contador I-Código P3-05-225-1-SPD, Plaza adscrita a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho,

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Notificar el presente acto resolutivo al servidor en mención y a las instancias pertinentes de la entidad con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala  
DIRECTOR REGIONAL

